



Gobernación  
de La Guajira

DECRETO No. 023 de 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA DE LA VIGENCIA 2025”**

**CONSIDERANDO**

Que la Honorable Asamblea del Departamento de La Guajira aprobó el presupuesto mediante Ordenanza No. 590 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA GESTION FISCAL”.

Que el presupuesto de ingresos y gastos fue liquidado mediante Decreto No. 0961 del 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 276 de 2009 por medio de la cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del departamento de La Guajira establece *“Los rubros de gastos aprobados por la Asamblea en la Ordenanza de Presupuesto se refieren a apropiaciones por grupos de gasto a saber: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Los traslados presupuestales internos que se requieran en cualquier época de la vigencia fiscal, dentro de los detalles de estos grupos de gastos de un mismo órgano, serán autorizados por el Gobernador a la Secretaría de Hacienda sin que puedan considerarse como modificaciones al Presupuesto aprobado por la Asamblea.”*

Que se hace necesario realizar unos traslados en el presupuesto de Gastos del Departamento para el normal funcionamiento de las actividades que se realizan.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: CONTRACREDITAR**, del Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2025, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR \$
16 - 2	GASTOS	60,000,000.00
16 - 2.01	FUNCIONAMIENTO	60,000,000.00
16 - 2.01.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.10.01 - 20	VIÁTICOS FUNCIONARIOS	60,000,000.00

**ARTÍCULO 2º: ACREDITAR**, en el Presupuesto de Gasto de la Gobernación de La Guajira de la vigencia 2025, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**, según el siguiente detalle:





Gobernación  
de La Guajira

DECRETO No. 0233 de 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA DE LA  
VIGENCIA 2025”**

RUBRO	NOMBRE	VALOR \$
16 - 2	GASTOS	60,000,000.00
16 - 2.01	FUNCIONAMIENTO	60,000,000.00
16 - 2.01.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	60,000,000.00
16 - 2.01.02.002.002.06.04 - 20	COMUNICACION Y TRASNPORTE	60,000,000.00

**ARTÍCULO 3º: VIGENCIA**, el presente decreto rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Riohacha La Guajira, a los 28 ABR 2025

  
**JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE**  
Gobernador del Departamento de La Guajira.

Proyectó: Ibeth Valverde Lebeta - Jefe de Presupuesto.  
Revisó: Rita Inés Camargo - Secretaria de Hacienda Departamental  
Revisó: Alfredo Pertuz- Jefe Oficina Jurídica

